



INVITACIÓN PARA POSTULACIÓN VENTA DIRECTA-MEJOR OFERTA

La **E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** adelantó proceso de baja de bienes muebles y enseres que están en desuso por daños, vetustez, obsolescencia o por no requerirse para cumplir con la labor misional de la entidad, estos bienes presentan en general un alto grado de deterioro y algunos daños parciales o totales, adicionalmente, se ha determinado por parte del personal competente de la entidad que el mantenimiento correctivo no es viable por razones de costo beneficio en términos generales.

De conformidad con lo expuesto, la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA está interesada en vender a través del mecanismo contratación directa a la mejor oferta económica los siguientes Un (1) lote de chatarra, descrito en documento anexo, dado de baja por desuso o inservibles en la Institución mediante Resolución 087 DE 2023:

Base del remate:

El valor del avalúo, correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

Las características técnicas se especifican en los anexos que presentan el inventario de los bienes que hacen parte de la presente invitación

PROCEDIMIENTO:

Para la realización de la Venta y posterior enajenación directa, se seguirá el procedimiento, que a continuación se detalla:

La Entidad pública la invitación y documentos anexos en los cuales incluirá la lista de bienes sometidos al proceso de enajenación, en su página web y en las carteleras de la E.S.E., el día **15 DE DICIEMBRE DE 2023**.

1. Los interesados harán entrega de su oferta económica en físico, en sobre cerrado, acompañada de los documentos establecidos como requisito para tal efecto, en la Ventanilla Única de Radicación de la E.S.E. hasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 10:00 A.M., hora del cierre de la invitación a ofertar y de la apertura de las ofertas. En el sobre cerrado se debe establecer para que bien o bienes presentan postulación y el valor de la oferta.
2. Una vez recibidas las ofertas, el Comité Designado se reunirá para realizar la verificación de los documentos y las ofertas y seleccionará la más favorable quien ofrezca un mayor valor por el lote.



3. En el evento de existir empate frente al valor de la oferta, el comité procederá a la adjudicación mediante el sistema de balotas, a la cual podrán concurrir los oferentes.
4. La Entidad publicará el acta y/o constancia de adjudicación
5. La Entidad publicará el acta o constancia de adjudicación de la venta, surtido estos pasos, la E.S.E. procederá a suscribir el contrato con el mejor oferente mediante contrato de compraventa, conforme a la modalidad de contratación directa.

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentar ofertas todas las personas Naturales y/o Jurídicas interesadas en el proceso a contratar adjuntando la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL:

- Copia del Documento de Identificación.
- No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, establecidas en la constitución y la ley.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios y fiscales (Contraloría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de antecedentes judiciales y de Policía
- Certificado de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS.
- Declaración por escrito de la procedencia de los recursos que utilizará para la compra de los bienes, certificada por Contador Público.
- Copia Registro Único Tributario RUT

PERSONA JURIDICA

- Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días constados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Copia del Documento de Identificación del representante legal



- No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley.
- Antecedentes Disciplinarios y fiscales (Contraloría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación) de la empresa y del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas y de antecedentes judiciales y de Policía del Representante Legal.
- Certificado de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS.
- Declaración por escrito de los recursos que utilizara para la compra del o los bienes, certificada por Contador Público y/o Revisor Fiscal
- Copia Registro Único Tributario RUT de la empresa.

Requisito Obligatorio: El contratista persona natural o jurídica deberá allegar, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, certificación de disposición final de los bienes, correspondiente a chatarrización.

EXHIBICION Y LUGAR DE ENTREGA: Las condiciones de los bienes podrán verificarse el viernes 15 de diciembre de 2023 en la Diagonal 7 No. 7-80, Barrio León XIII, en horario de 2:00 a 4:00 p.m. y el 18 de diciembre de 10:00 a.m. a 12 m.

Teniendo en cuenta las fechas y horarios programados en el cronograma de actividades señalado en el presente documento

Documento	Fecha	Hora	Lugar de publicación
INVITACION	15/12/2023	8:00 AM	Carteleras-Página web
ANEXOS	15/12/2023	8:00 AM	Carteleras-Página web
CONDICIONES			
CIERRE PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES	19/12/2023	Hasta las 10:00 A.M.	Ventanilla Unica Sede San Marcos
PUBLICACION DE ACTA DE ADJUDICACION	19/12/2023	11:00 A.M.	Carteleras-Página web
CONSIGNACIÓN DEL VALOR OFERTADO EN CUENTA DE LA	HASTA 20/12/2023	5:00 P.M.	Cuenta de ahorros E.S.E.



ESE			
SUSCRIPCION CONTRATO	21/12/2023	10:00 A.M	Oficina de Contratación de la Entidad.

Entrega de bienes muebles no sujetos a registro:

La E.S.E será la entidad responsable y encargada de la entrega de los bienes adjudicados previa acta de adjudicación de los mismos, entrega que será realizada en las instalaciones de la entidad.

Para el retiro de la totalidad de los bienes objeto de venta, el oferente favorecido contara con un plazo máximo de cinco (5) días calendario, a su costa realizara el retiro y transporte de cada uno de ellos.

La entidad no responderá por el personal y el medio de transporte que requiera para realizar esta labor.

El oferente favorecido deberá mantener indemne a la E.S.E, por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de la ejecución del contrato de compraventa.

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos de disposición final de los bienes, de conformidad con la presentación de oferta, el interesado deberá allegar, una vez suscrito el contrato de venta, POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA E.S.E.

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
GERENTE

Proyectó: Milder Johana Cardozo - Abogada Contratista

